DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16455
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER14482

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Concejo de Bogotá Diana Diago
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/09/2021	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 13 Sur No. 19 - 64	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:97652.35, Y_1:99090.97 X_2:97670.08, Y_2:9910606 X_3:97584.62, Y_3:99222.21 X_4:97549.69, Y_4:99208.71		
SECTOR CATASTRAL:	Restrepo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1000 m²		
UPZ:	38-Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	15-Antonio Nariño	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	45	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0217TNWF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	4730 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41722		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Colapso Estructural / ausencia de mantenimiento

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado de la Calle 13 Sur No. 19 – 64, se localiza en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa y no presentan categorización por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se identifica el predio de la Calle 13 Sur No. 19 – 64, objeto de estudio en el Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño.

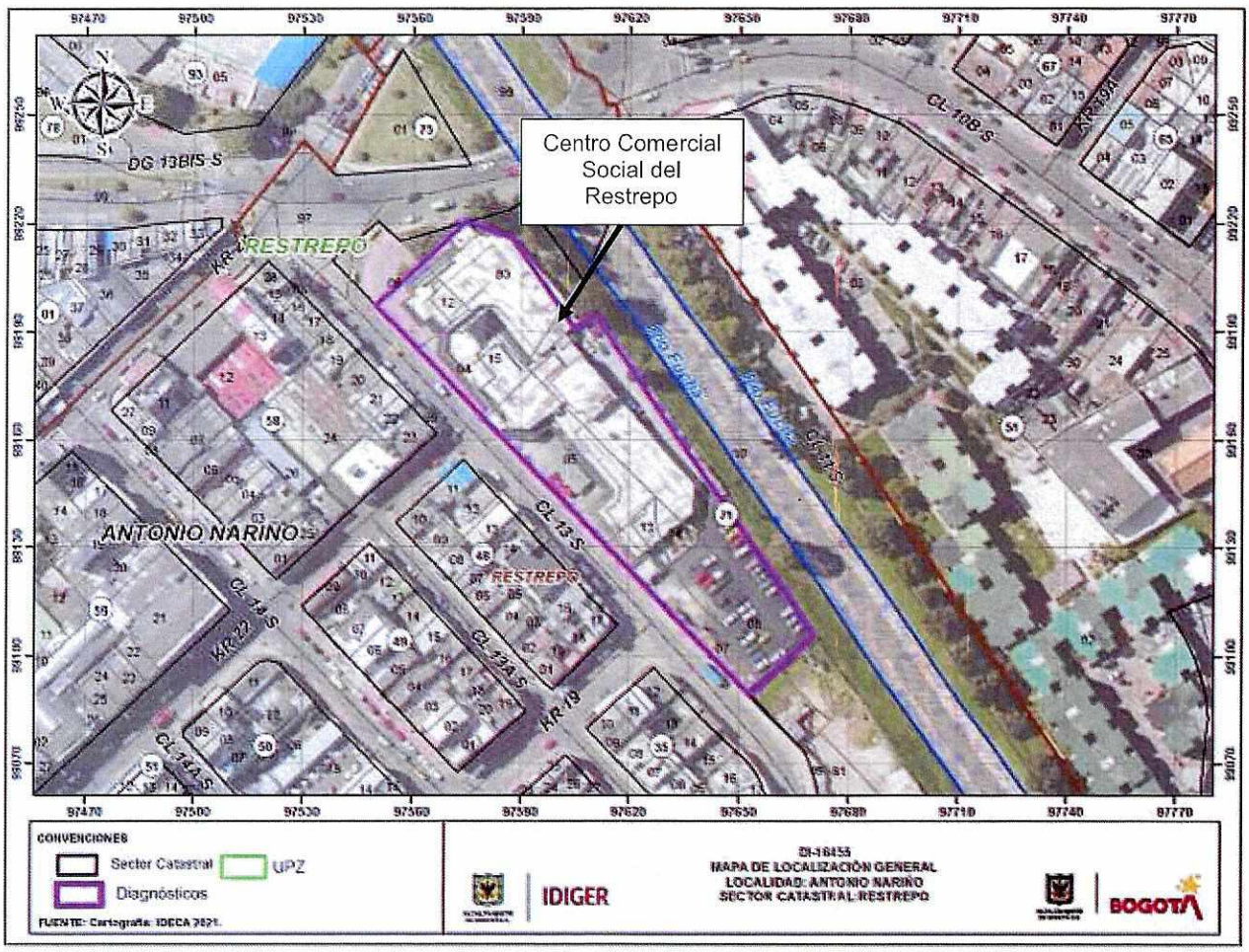


Imagen 1. Localización general del predio objeto de estudio, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 29 de septiembre de 2021 personal del Instituto Distritalde Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el Centro Comercial Social del Restrepo, en el Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente que cuenta con la totalidad de los servicios públicos y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de entre uno (01) y cuatro (04) niveles en altura.

Se inspecciona el Centro Comercial Social del Restrepo, construido aparentemente bajo un sistema estructural de muros de mampostería de carga, pórticos en concretó reforzado y placa de cubierta transitable en concreto reforzado de un nivel, en la zona de administrativa cuenta con 2 niveles. En el primer nivel se localizan aproximadamente 450 locales comerciales y dos baterías de baño de uso público.

Durante la valoración se identifican manchas de humedad en la torta inferior de la placa de cubierta en la zona oriental y occidental de los pasillos entre locales y los baños de mujeres que se localizan al costado norte del Centro Comercial, adicionalmente se presenta un daño generalizado correspondiente a fisuras en tendencia horizontal de abertura de alrededor de 3mm y longitudes aproximadas a los 0.20m a 0.80m y abombamiento en los acabados de los dinteles de los accesos de primer nivel a la edificación. También se observan parches en la placa de cubierta en el pasillo de acceso de la salida de emergencia junto a los baños de la zona norte, que corresponden aparentemente a reparaciones, los cuales presentan nuevamente fisuras de aproximadamente 0.50m, abertura 1mm y filtraciones de agua. Se evidencia un deterioro global en la fachada, manifestando pérdidas parciales de acabados y filtraciones de agua, a causa de las avanzadas afectaciones en las estructuras de recolección de aguas lluvias. Sin embargo, no se identifican daños que comprometan la estabilidad de la estructura del Centro Comercial Social de Restrepo. Adicionalmente, en las cubiertas en plástico, se presentan fracturas y fisuras que permiten el ingreso de agua al interior del centro comercial; en el nivel administrativo se identifican la pérdida parcial de las impermeabilizaciones apartemente en manto asfaltico de la cubierta transitable.

La zona del parqueadero público se ubica hacia el costado oriental del predio, en el que se evidencian pérdidas de estructura de pavimento, así como patologías en la carpeta de rodadura como piel de cocodrilo y baches, los cuales permiten el empozamiento, filtración de agua y debilitamiento de la estructura de pavimento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

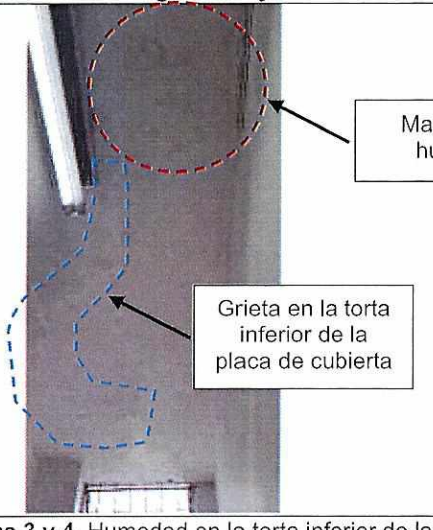
Código Postal: 111071

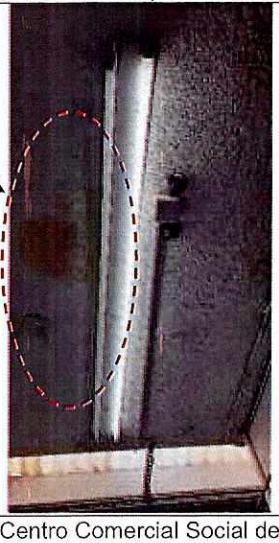
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachadas del Centro Comercial Social del Restrepo.

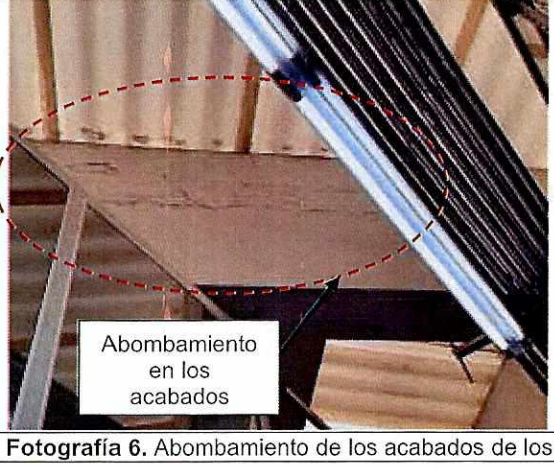




Fotografías 3 y 4. Humedad en la torta inferior de la placa de cubierta del Centro Comercial Social del Restrepo.



Fotografía 5. Humedad en la torta inferior de la placa de



Fotografía 6. Abombamiento de los acabados de los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cubierta del Centro Comercial Social del Restrepo.	dinteles de lo accesos.
	

Fotografías 7 y 8. Fractura de la cubierta de plástico.

Fotografías 9 y 10. Ausencia de mantenimiento y pérdida de impermeabilización de la cubierta.

Fotografías 11 y 12. Pérdida de capa de rodadura y afectación en la estructura de pavimento de la zona de parqueadero del Centro Comercial Social del Restrepo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de mantenimiento en el Centro Comercial Social del Restrepo emplazado en la Calle 13 Sur No. 19 - 64, Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 13 Sur No. 19 - 64	Muros en mampostería de carga	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales del predio evaluado y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

- Se puede presentar problemas de humedad al interior del Centro Comercial Social del Restrepo emplazado en la Calle 13 Sur No. 19 - 64, Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño, debido a la pérdida de la impermebilizacion de las cubiertas y ruptutra de las tejas de plastico.

- Pérdida parcial o total de la estructura de pavimento en la zona del parqueadero de Centro Comercial Social del Restrepo emplazado en la Calle 13 Sur No. 19 - 64, Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño, debido a las afectaciones de la capa de rodadura que permiten la filtracion de agua en la via del parqueadero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y del Centro Comercial Social del Restrepo emplazado en la Calle 13 Sur No. 19 - 64, Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño. La inspección se realiza el día 29 de septiembre de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Centro Comercial Social del Restrepo emplazado en la Calle 13 Sur No. 19 – 64 en el Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural y transitabilidad de la zona de parqueadero del Centro Comercial Social del Restrepo emplazado en la Calle 13 Sur No. 19 – 64 en el Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del Centro Comercial Social del Restrepo emplazado en la Calle 13 Sur No. 19 – 64 en el Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A los responsables del Centro Comercial Social del Restrepo emplazado en la Calle 13 Sur No. 19 – 64 en el Sector Catastral Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad la estructural, patología y comportamiento del suelo portante, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.3 Aprobó
Firma: *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071